



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS BONIFICADAS EN COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL CURSO 2025-2026.

El Rectorado de la Universidad de Granada, en colaboración con los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de Granada, convoca plazas bonificadas de alojamiento con las siguientes condiciones.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA CARLOS V: Se ofrecen **2 plazas** con un descuento del 20% en habitación individual. PVP con dto.: **433,10€**. El precio incluye: el alojamiento, los consumos, wifi y acceso a las zonas comunes. IVA incluido. Servicios opcionales: desayuno (41.50€/mes), almuerzo (81€/mes), cena (81€/mes), limpieza semanal de la habitación (42.50€/mes), cambio semanal de sábanas y toallas (33€/mes). Código promocional: **BONIFCV25**

RESIDENCIA UNIVERSITARIA FERNANDO DE LOS RIOS: Se ofrecen **5 plazas** de alojamiento al precio de **305,00** euros/mes.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA STEPHOUSE GRANADA: Se ofrecen **2 plazas** con una bonificación del **15%** para estancias de 10 meses.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA MASTERHOME GRANADA: Se ofrecen **2 plazas** bonificadas al **10%** incluyendo comida, limpieza y todos los servicios en el descuento.

COLEGIO MAYOR CARDENAL CISNEROS: Se ofrecen **4 plazas** de alojamiento en régimen de pensión completa en habitación individual con el descuento del **15%** en la cuota base de alojamiento para estudiantes de **primer curso académico**.

COLEGIO MAYOR JESUS-MARIA: Se ofrecen **2 plazas** de alojamiento con una bonificación del **15%** de descuento en la cuota base de la mensualidad **para colegiales de primer año de estancia**.

COLEGIO MAYOR SANTO DOMINGO: Se ofrecen **3 plazas** en habitación individual con baño a fondo del pasillo, bonificadas con un **15%**.

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES XIOR: Se ofrecen en total **5 plazas** de la siguiente forma: **1 plaza de habitación individual** con baño privado no tiene cocina, pero si un módulo de nevera y microondas (con un descuento del 10% incluido), en total **585€/ mes/pax** en sólo alojamiento. **4 plazas de estudio doble** donde se comparte cocina, baño y habitación (con un descuento del 10% incluido), en total **517,50€** al mes/pax en solo





alojamiento. Tienen incluido: 1 limpieza semanal, cambio de toallas y sábanas, pista de pádel y pista polideportiva, acceso a gym interior y exterior, piscina, salas de estudio, biblioteca y área de ocio.

Servicios comedores extra: En caso de querer reservar la **media pensión son 236€** al mes o la **pensión completa 316€** al mes. Para reservar se tiene que abonar una **fianza de 750€**. Se tiene que abonar **100€ de limpieza** de salida en la primera mensualidad.

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES CODOMO LIVING: Se ofrecen en total **35 plazas** de la siguiente forma: **15 plazas** de alojamiento en habitación individual estándar o adaptada, al **10%** de descuento. **10 plazas** de alojamiento en habitación individual estándar o adaptada, al **5%** de descuento. **10 plazas** extra en la tipología de habitación doble, al **5%** de descuento.

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES STUDENT EXPERIENCE GRANADA: Se ofrecen **60 plazas** con un **35%** de descuento sobre el precio base mensual del alojamiento (planes de comida no incluido en la oferta), **40 plazas** en estudio individual completamente equipado con cocina y baño privado a **450€**, y **20 plazas** en habitación doble en estudio compartido, completamente equipado para dos personas, con cocina y baño a **259€ por persona**. Código de aplicación: **UGR-BNFC25**.

REQUISITOS

Podrán solicitar estas plazas estudiantes matriculados en cualquiera de las enseñanzas oficiales que se imparten en la Universidad de Granada, ya sean de nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la plaza, teniendo preferencia los alumnos matriculados en primer año.

Los estudiantes deberán permanecer durante todo el año en el colegio mayor o residencia concedida.

En caso de recibir más solicitudes que plazas ofertadas, en última instancia será el colegio mayor o residencia universitaria la responsable de su concesión.

SOLICITUDES

El plazo de solicitudes se establecerá **desde el día 30 de junio hasta el día 10 de julio de 2025**, ambos inclusive.

Los candidatos deberán presentar su solicitud especificando, según orden de preferencia de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias a los que opte y dirigida al **Servicio de Asistencia Estudiantil** a través de nuestra sede electrónica (<https://sede.ugr.es/>) como **solicitud genérica** en el enlace <https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generic/> con el





modelo establecido (anexo a esta convocatoria o en nuestra web <https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento>) y acompañado de la documentación correspondiente.

A la solicitud, deberá de acompañar la siguiente documentación:

- **Expediente académico** en caso de haber estado matriculado anteriormente en la Universidad de Granada, o en caso contrario, calificación de **prueba de acceso y admisión a la universidad**.
- Documento acreditativo de **niveles de renta** y situaciones familiares a tener en cuenta (en su caso).
- Informe favorable del director del Colegio o Residencia (opcional, en caso de haber estado alojado en cursos anteriores).

El plazo de solicitud finaliza el 10 de julio de 2025.

Los estudiantes que soliciten la bonificación de plazas de alojamiento, estarán aceptando de manera explícita el uso de sus datos para este fin y la cesión de los mismos a aquellas residencias y colegios mayores que hayan elegido en su solicitud. Ver información de protección de datos en: sl.ugr.es/0eG7

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria o persona en la que delegue.
- Vicerrector/a de Inclusión Social o persona en la que delegue.
- Coordinador de Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Granada que la preside o persona en la que delegue.
- Director/a Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante.
- Director/a de Colegio Mayor
- 1 representante de estudiantes, a determinar por la DGE.

En la concesión de plazas se tendrá en cuenta el expediente académico y la situación económico-familiar de los estudiantes solicitantes.





OBLIGACIONES

Los beneficiarios de estas plazas deberán:

- Abonar, en concepto de fianza, lo estipulado por cada colegio o residencia, así como otras cuotas que estos establezcan a los estudiantes.
- Permanecer, como periodo mínimo de estancia, todo el curso académico completo. En caso contrario, la residencia universitaria o colegio mayor podrá exigir al beneficiario de la plaza bonificada la devolución de los derechos adquiridos.
- Aceptar el reglamento de régimen interno del colegio o residencia. Los colegios mayores y residencias universitarias tendrán la potestad de revocar las solicitudes de aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos exigidos, pudiendo quedar plazas bonificadas desiertas.

En caso de incumplimiento de las normas establecidas para esta convocatoria, se podrá revocar la plaza a petición del Colegio Mayor o Residencia Universitaria.

SEGUIMIENTO

Todos los beneficiarios de plaza bonificada tendrán un seguimiento a lo largo de todo el curso el cual deberá comunicarse, mediante informe, al Servicio de Asistencia al Estudiante (Oficina de Gestión de Alojamientos), que en caso de ser desfavorable conllevaría a la pérdida de la condición de bonificado.

INCOMPATIBILIDADES

Esta bonificación será incompatible con las ayudas de alojamiento o comedor propias de la Universidad de Granada, así como con otro tipo de ayudas que tengan la misma finalidad.

PUBLICACIÓN

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asistencia Estudiantil y en la Web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria <https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento>, además de cada uno de los Colegios Mayores que participan en esta convocatoria.





Las residencias universitarias y colegios mayores, podrán hacer uso de las plazas bonificadas que queden desiertas una vez terminado el procedimiento de la convocatoria actual.

A partir de su publicación se abrirá un plazo de 3 días naturales para presentar alegaciones. Estas se podrán presentar directamente en la Oficina de Información de Alojamiento, a través de nuestro correo electrónico alojamiento@ugr.es, o a través de la Sede electrónica <https://sede.ugr.es/>. Transcurrido este plazo sin ninguna alegación, esta resolución se considerará como definitiva.

Juan Luis Benítez Muñoz

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA





ANEXO I:

Resumen de plazas bonificadas ofertadas en colegios mayores y residencias universitarias para estudiantes de la Universidad de Granada en el curso 2024-2025.

R.U. Emperador Carlos V.....	2 plazas
R.U. Fernando de los Ríos.....	5 plazas
R.U. StepHouse Granada.....	2 plazas
R.U. MasterHome Granada.....	2 plazas
C.M. Cardenal Cisneros.....	4 plazas
C.M. Jesús-María.....	2 plazas
C.M. Santo Domingo.....	3 plazas
R.E. Xior.....	5 plazas
R.E. Codomo Living.....	35 plazas
R.E. STUDENT EXPERIENCE.....	60 plazas





SOLICITUD DE PLAZA BONIFICADA CURSO 2025/2026
COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

DATOS PERSONALES:

D.N.I.:	Nombre:
Apellidos:	
Domicilio habitual:	
Población:	Código postal:
Provincia:	
e-mail:	Teléfono:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Expediente Académico
 Documento acreditativo de los niveles de renta familiar
 Otra documentación que considere oportuna (indicar):

ORDEN DE PREFERENCIA:

(Indique por orden de preferencia al que desea optar según el **Anexo I** de la convocatoria)

1.
2.
3.
4.
5.

Presentación de solicitudes:

PLAZO: Hasta el **10 de julio de 2025**

LUGAR: Servicio de Asistencia Estudiantil, Oficina de Alojamiento (C/ Doctor Severo Ochoa s/n).

Protección de datos: s1.ugr.es/0eG7

Firma: _____

SRA. DIRECTORA UNIDAD DE BECAS Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

Servicio de Asistencia al Estudiante – Av. Madrid s/n Edif. V Centenario – 18071 Granada - Tel: 958244072

